

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Dependencia de Recaudación

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Whiteoak, Sociedad Anónima», con NIF A58792847, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 7.713.129 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de "Whiteoak, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha 8 de noviembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza del Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiéndolo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.-El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.-En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, deberá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello, se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación, durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.-Si, realizadas la primera y segunda licitación, su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.-Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien, reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relaciones de bienes a subastar

Subasta número I-77-92:

Lote único.

Finca urbana. Entidad número 132. Local comercial B de la planta baja del edificio en construcción, números 75-77, en la calle Mora de Ebro; número 144, en la calle Fuente del Coll, y números 90-90, en la calle Beato Almató, del sector de Horta, de esta ciudad. Tiene una superficie de 322 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con zaguán del edificio por donde se accede y caja de la

escalera 65-B; por la derecha, entrando, este, con calle Mora de Ebro; por el fondo, norte, con subsuelo de la calle Fuente del Coll y con caja de la escalera 67, y por la izquierda, oeste, con caja de dicha escalera y con aparcamiento B. Tiene un coeficiente general de 7,09 por 100 y un coeficiente de administración en las escaleras de que forma parte de 10,2658 por 100 en la 65-B y de 12,8524 por 100 en la 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 781, libro 781, folio 157, finca número 48.734-N.

Valoración: 64.000.000 de pesetas.

Cargas subsiguientes: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Cataluña: 26.522.670 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 37.477.330 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 28.107.998 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 (s/primerá licitación. 37.477.330): 7.495.466 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 17 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-10.186-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Instalaciones eléctricas de alta tensión. Autorización administrativa. Declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente: A.T. 5-92. Modificación de línea eléctrica a 20 KV. Puente San Miguel-Renedo

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto: autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 186 metros.

Origen: Subestación «Puente San Miguel».

Final: Renedo.

Situación: Término municipal de Torrelavega.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 30 de junio de 1992.-El Director provincial, P. D. la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-8.568-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

«Nueva carretera. Ronda Sur de Granollers, p.k. 2.430 al 6.400. Tramo: Lliçà de Vall-Granollers». Referencia: 92199PRO0018

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 16 de julio de 1992, ha aprobado técnicamente el estudio informativo «Nueva carretera. Ronda Sur de Granollers, puntos kilométricos 2.430 al 6.400. Tramo: Lliçà de Vall-Granollers».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas, podrán examinar el citado estudio informativo (clave V-B-421.2) en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244) o en las corporaciones municipales afectadas (Granollers, Lliçà de Vall y La Roca del Vallés), también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de julio de 1992.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curto.-5.408-A.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación minera

«Dolomías Juncosa, Sociedad Anónima», con domicilio en El Vendrell, calle Cerdaña, número 8, ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación minera para recursos de la sección C), de 2 cuadrículas de extensión, llamada «Trimac», número de orden 2.125, cuyos terrenos están situados en el término municipal de La Juncosa de Montmell, provincia de Tarragona.

La designación se verifica de la forma siguiente:

| Vértice | Longitud (E) | Latitud (N) |
|---------|--------------|-------------|
| 1 (P.p) | 1° 27' 20" | 41° 19' 00" |
| 2 | 1° 27' 40" | 41° 19' 00" |
| 3 | 1° 27' 40" | 41° 18' 20" |
| 4 | 1° 27' 20" | 41° 18' 20" |

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería apro-

bado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la referida solicitud.

Tarragona, 28 de febrero de 1992.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández. 8.628-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-7013:XG-385, de A Pallota a Carballiño, con anexos (provincia de Orense)

La Dirección General de Transportes, con fecha 30 de junio de 1992, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-7013:XG-385, de A Pallota a Carballiño, con anexos, a favor de «Autocares Pérez, Sociedad Anónima», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 10 de julio de 1992.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-8.634-D.

Resolución por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-224:XG-010, de Orense a Bóveda, con hijuelas (provincia de Orense)

La Dirección General de Transportes, con fecha 30 de junio de 1992, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-224:XG-010, de Orense a Bóveda, con hijuelas, a favor de «Autocares Pérez, Sociedad Anónima», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 10 de julio de 1992.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-8.636-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.632 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Pando, Tucende Quintá, Ayuntamiento de Becerreá.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 kV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 5.016 metros, origen en el apoyo 25 de la línea de media tensión a centro de transformación Cortella, y final en el centro de transformación Tucende. Centros de transformación poste B2, de 50 kVA cada uno, sitios en Tucende y Quintá, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 3.743 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 26 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.959-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.633 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Vilar, Noudela, Ayuntamiento de Cervantes.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 kV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 3.627 metros, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Mazo P-16, y final en los centros Robledo y Noudela. Centros de transformación intemperie, de 50 kVA cada uno, 20.000, 380/230 V. Redes de baja tensión de 3.016 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.770.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 26 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.960-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 kV entre la estación transformadora Cutadai y la línea Alcira-Silla y Alcira-Fuente San Luis y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de

«Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en la actualidad «Iberdrola II, Sociedad Anónima», relativo a la autorización para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 kV entre la estación transformadora Catadau y la línea Alcira-Silla y Alcira-Fuente San Luis y se declara en concreto su utilidad pública.

Considerando que la solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966 de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental y la Ley 2/1989 de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana sobre Impacto Ambiental.

Considerando que en la fase de información pública a que fue sometido el proyecto técnico y el estudio de Impacto Ambiental no se presentaron alegaciones.

Considerando que con fecha 22 de octubre de 1991 la Consejería de Medio Ambiente formuló declaración de Impacto Ambiental en la que se estimaba aceptable a los solos efectos ambientales, la realización del proyecto con las condiciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la línea es la mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 kV entre la estación transformadora Catadau y la línea Alcira-Silla y Alcira-Fuente San Luis, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 132 kV.

Origen: Estación transformadora Catadau.

Final: Línea Alcira-Silla y línea Alcira-Fuente San Luis.

Longitud: 8,800 kilómetros en recorrido por los términos municipales de Alginet, Carlet y Catadau. Apoyos estructura metálica.

Conductor aluminio-acero 281,1 milímetros cuadrados de sección (Al 241,7 milímetros cuadrados + Ac 39,4 milímetros cuadrados).

Cable de tierra acero 50 milímetros de sección.

Aislamiento cadena diez aisladores de vidrio E 100/127 de caperuza y vástago.

Capacidad de transporte máxima 131 MVA.

La finalidad que se persigue es mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.-Aprobar el proyecto de ejecución, sometándolo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

Segunda.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Tercera.-El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.-La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

Quinta.-Condiciones de orden medioambiental:

a) Se deberá tener en cuenta la Orden de 20 de diciembre de 1985 de la Consejería de Agricultura y

Pesca sobre especies endémicas o amenazadas, sobre todo el cruce con el río Magro, por la posible afección a vegetación natural.

Valencia, 13 de julio de 1992.-El Director general, Luis Doménech Bernabéu.-4.952-4.

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 kV entre la línea Benidorm-La Nucia y la estación transformadora Benidorm Norte y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en la actualidad «Iberdrola II, Sociedad Anónima», relativo a la autorización para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 KV entre la línea Benidorm-La Nucia y la estación transformadora Benidorm Norte y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Considerando que la solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966 de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental y la Ley 2/1989 de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana sobre Impacto Ambiental.

Considerando que en la fase de información pública a que fue sometido el anteproyecto técnico y el estudio de Impacto Ambiental no se presentaron alegaciones.

Considerando que con fecha 5 de marzo de 1992 la Consejería de Medio Ambiente formuló declaración de Impacto Ambiental en la que se estimaba aceptable a los solos efectos ambientales, la realización del proyecto con las condiciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la línea es la mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 kV entre la línea Benidorm-La Nucia y la estación transformadora Benidorm Norte, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 132 kV.

Origen: Línea Benidorm-La Nucia.

Final: Estación transformadora Benidorm Norte.

Longitud: 4,800 kilómetros en recorrido por el término municipal de Benidorm.

Apoyos estructura metálica.

Conductor aluminio-acero 281,1 milímetros cuadrados de sección (Al 241,68 milímetros cuadrados + Ac 39,42 milímetros cuadrados).

Cable de tierra acero 50 milímetros de sección.

Aislamiento cadena diez elementos de disco de vidrio E 100/127 de caperuza y vástago.

Capacidad de transporte máxima 131 MVA.

La finalidad que se persigue es mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Condiciones de orden medioambiental, según la declaración de Impacto Ambiental de 5 de marzo de 1992:

Primera.-Dado que en su recorrido la línea puede afectar a varias vías pecuarias y dada la necesidad de realizar una corta de arbolado para evitar interrupcio-

nes del servicio y los posibles incendios, deberá cursar la correspondiente petición, previo al comienzo de las obras, a los Servicios Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente en Alicante.

Segunda.-Deberá tenerse en cuenta la Orden de 20 de diciembre de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre especies endémicas o amenazadas.

Valencia, 13 de julio de 1992.-El Director general, Luis Doménech Bernabéu.-4.953-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 10 kV, «Enlace bombeo 5-Vicién», y centro de transformación «Vicién», de 160 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Vicién (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-24/91.

Línea aérea a 10 kV, de 1.132 metros de longitud, y derivación de 409 metros, con origen en apoyo existente línea a bombeo número 5 y final en centro de transformación «Vicién», derivaciones a Castillo Bajo San Juan, Tabernas y Sangarrén. Conductores de Al-Ac, LA-36 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E-40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Vicién» de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 160 kVA. Relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 %/B1 y B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Vicién (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 2 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial.-8.557-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaca (Huesca), calle Estación, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 kV, barranco La Valcuerna a Bombeo, número 1, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sena (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-20/92.

Línea aérea a 25 kV, de 1.385 metros de longitud; con origen en apoyo número 97, línea aérea de media tensión Peñalba-Riegos San Miguel y final en apoyo número 105, fin de línea aérea. Conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E-70/127, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a instalaciones del Bombeo número 1, Monegros II, en el término municipal de Sena (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 8 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial.—8.613-D.

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión 19.645), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea de media tensión en los términos municipales de Esteruel, Gargallo y La Mata de los Olmos, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autofijación de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 10.880 metros de longitud.

Origen: S.E.T. de Esteruel.

Final: Apoyo número 49, entronque centro de transformación «Elevación Aguas», en La Mata de los Olmos.

Apoyo número 23, derivación a Gargallo.
Apoyo número 38, futura derivación a «Venta la Pintada».

Tensión nominal: 15 kV.
Potencia de transporte: 4.000 kVA.
Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-110.
Apoyos: Metálicos.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobación del proyecto de ejecución.

Teruel, 19 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—8.555-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión 20.236), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión, pasando por los términos de Escucha, Montalbán y Palomar de Arroyos, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 5.584 metros de longitud.

Origen: S.E.T. de Escucha.
Final: Apoyo número 32 y derivación, próximo al paraje «Los Huertos», en Palomar de Arroyos.
Tensión nominal: 10 kV.
Potencia de transporte: 2.000 kVA.
Conductor: Tres cables de aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobación del proyecto de ejecución.

Teruel, 25 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—8.554-D.

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

Información pública de la línea eléctrica S.E.T. Valfarta a la línea Castejón de Monegros-La Almolida (Zaragoza)

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT-282/1991.

Tensión: 15 KV.

Origen: S.E.T. Valfarta.

Término: Línea aérea Castejón de Sos-La Almolida.

Longitud: 5.115 metros (953 metros en término municipal de Valfarta y 4.162 metros en término municipal de La Almolida).

Recorrido: Término municipal de Valfarta (Huesca) y La Almolida (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de los bombos del Plan coordinado de obras de la zona regable de Monegros II.

Presupuesto: 37.862.927 pesetas, de las cuales 30.808.505 pesetas corresponden al tramo que discurre en la provincia de Zaragoza.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 1992.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—8.556-D.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas subterráneo-aéreas, a 15 kV, salidas de la S.E.T. Nuez de Ebro y tramo subterráneo al centro de transformación «El Condado número 2», en los términos municipales de Alfajarín y Nuez de Ebro (AT 315/91)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar seis líneas eléctricas subterráneo-aéreas, trifásicas, a 15 kV, y pasar a subterráneo el último tramo aéreo al centro de transformación «El Condado número 2», situada en los términos municipales de Alfajarín y Nuez de Ebro, destinada a conectar la nueva SET con las líneas aéreas existentes y liberar de la servidumbre de paso a terrenos de la urbanización «El Condado», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, diciembre de 1991, con presupuesto de 17.336.738 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterráneo-aérea:

Origen: S.E.T. Nuez de Ebro.

Final: Líneas existentes a Alfajarín, Casino Montesblancos, Villafranca, Osera y centro de transformación número 2.

Longitud: 220 metros, salidas subterráneas de la SET y 892 metros de líneas aéreas.

Recorrido: Términos municipales de Alfajarín y Nuez de Ebro.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Cuatro, dos y uno.

Conductores: 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, aluminio, y LA-180, LA-110 y LA-56.

Apoyos: Metálicos.

El último tramo de la línea existente al centro de transformación «El Condado número 2», se eliminará, haciéndose subterráneo, 320 metros, conductores 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio.

Zaragoza, 29 de junio de 1992.-El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.-8.612-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico sin número de la línea E.T.D. Torre de Santa María a Montánchez.

Final: Centro de transformación de Empresa «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Alcuéscar.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,324

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Alcuéscar-Montánchez.

Presupuesto: 1.967.553 pesetas.

Finalidad: Acometida a centro de transformación de la Empresa «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima».

Referencia del expediente: 10/AT-005238-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.-4.956-4.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea de circunvalación de Madroñera.

Final: Apoyo número 6 de la línea de circunvalación de Madroñera.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,660.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Madroñera.

Presupuesto: 1.813.717 pesetas.

Finalidad: Desvío del trazado actual por nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-001964-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.-4.957-4.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez A., 1, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Número: 1. Relación de transformación: 0,220 y 0,045.

Número: 1. Relación de transformación: 0,220 y 0,045.

Potencial total de transformadores: 80.000 kVA.

Emplazamiento: Casatejada, proximidades a camino vecinal 9105, inmediaciones puente sobre el río Tietar.

Presupuesto: 331.500.000 pesetas.

Finalidad: Aumento de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005335-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en ese Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.-4.955-4.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E.T.D. Robledo.

Final: Apoyo sin número, línea derivación a Pozo del Rey.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 1,170.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parajes «El Robledo» y «Pozo del Rey».

Presupuesto: 3.975.755 pesetas.

Finalidad: Desdoblamiento de la actual línea «Pozo del Rey».

Referencia del expediente: 10/AT-005345-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en ese Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.-4.954-4.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23 de la línea de alimentación a centro de transformación número 1.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Vegaviana.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en kV: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 0,774.
Apoyos: Metálico y hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 7.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Vegaviana.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número: 1. Relación de transformación: 15,000/0,380; 0,220.
Potencia total en transformadores: 250 kVA.
Emplazamiento: Vegaviana, Egido (Vegaviana).
Presupuesto: 6.117.708 pesetas.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005346-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en ese Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—4.958-4.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Valencia de Alcántara-La Campiña.

Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en kV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 0,687.
Apoyos: Metálico y hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Rivera de Alcorneo.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación: 13,200/0,380 y 13,200/0,220.
Potencia total en transformadores en kVA: 100.
Emplazamiento: Valencia de Alcántara y Rivera de Alcorneo.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
Longitud total en kilómetros: 1,559.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 80 kW.
Abonados previstos: 12.
Presupuesto en pesetas: 5.371.445 pesetas.
Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005252-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—4.951-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALGECIRAS

El excelentísimo Ayuntamiento pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.2 de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1992, ha acordado aprobar

inicialmente el proyecto de modificación puntual del P. G. O. U. de Algeciras en la parcela 4.888, promovido por este excelentísimo Ayuntamiento, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los diarios en el que aparezca («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia o periódico de mayor difusión de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la sección administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en la calle Regino Martínez, número 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que, al respecto, se estimen pertinentes.

Igualmente, se hace saber que, por un periodo de dos años, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Con avenida 28 de Febrero.

Sur y oeste: Con edificación consolidada.

Este: Con carretera al faro de Punta Carnero.

Algeciras, 17 de junio de 1992.—El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.—10.286-E.

PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó, inicialmente, una modificación del Plan General de Obras Públicas y Urbanismo vigente, referente al cambio de uso equipamiento 33.6/11.2, calle Aragón, Marqués de Fuentisanta y Bisbe Massanet, a docente (Enseñanzas Especiales) con referencia 33.6/11.7, quedando suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas comprendidas en el ámbito de dicha modificación, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del nuevo planeamiento.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete, la citada modificación, a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, número 4, edificio de Ca'n Bauça y presentar alegaciones.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1992.—El Regidor delegado, Carlos Ripoll Martínez de Bedoya.—8.895-D.